CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA

Contrato: SAB-MC-9-2024
Objeto: Contratar las adecuaciones, dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo para la puesta en funcionamiento de la casa de los derechos del Municipio de Necoclí - Antioquia
Fecha de inicio: 16/10/2024
Fecha de terminación: 15/02/2025

Contrato: AO-21-2024
Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para contratar las adecuaciones, dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo para la puesta en funcionamiento de la casa de los derechos del municipio de NECOCLI - ANTIOQUIA.
Fecha de inicio: 16/10/2024
Fecha de terminación: 15/02/2025

En comité de obra celebrado el 14 de enero de 2025, el contratista de obra H.A.H. CONSTRUCCIONES SAS, pone de presente los trámites administrativos que se deben adelantar ante EPM (Empresas Públicas de Medellín) para realizar la instalación de la red trifásica, la cual resulta indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos instalados en la Casa de los derechos de Necoclí. Igualmente manifiesta que los tiempos de repuesta son extensos.

De acuerdo con el contrato de comodato Nº 004 – 2023 celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía de Necoclí, la Alcaldía es la titular de los servicios públicos domiciliarios esenciales (agua, alcantarillado, aseo y luz) del inmueble donde funcionará la Casa de los Derechos de Necoclí. Sin embargo y dado que la Alcaldía se encontraba en mora con el pago de las facturas correspondientes, el contratista de obra envió los documentos requeridos ante la EPM (Empresas Públicas de Medellín) de manera tardía, lo que retrasó la radicación de la solicitud para la instalación de la Red de Media Tensión o Trifásica en el citado inmueble.

Debido a la urgencia de contar con la red trifásica en el predio, el 23 de enero de 2025, el contratista H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. radicó ante EPM, los documentos requeridos para la instalación de la red trifásica.

Teniendo en cuenta que la instalación de la red trifásica no depende directamente del contratista de obra, ni de la Defensoría del Pueblo, no es posible establecer el tiempo preciso para la realización de esta instalación, en tal sentido, el contratista H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., solicita a la interventoría se suspenda la ejecución del contrato SAB-MC-9-2024 por un periodo de 60 días calendario, dejando la salvedad que se reiniciaría la ejecución del contrato tan pronto EPM realice la conexión eléctrica.

Teniendo en cuenta las circunstancias manifestadas por el contratista, la firma interventora R & M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS, manifestó su conformidad con la solicitud presentada por el contratista de obra e igualmente solicita la suspensión del contrato de interventoría por el mismo término, comunicación que hace parte integral de la presente solicitud.

Como supervisor del contrato de interventoría AO-21-2024, considero viable de la solicitud de los contratistas de suspender la ejecución de ambos contratos, a partir 14 de febrero de 2025, hasta el 14 de abril de 2025, es decir, que se reinicie la ejecución del contrato a partir del 15 de abril de 2025, o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.

Arquitecto
Álvaro Javier Bolaños Palacios
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa
Defensoría del Pueblo